

Incluir para transformar: la Lengua de Señas Mexicana y la práctica docente en la Nueva Escuela Mexicana



Marlent Polvo San Luis

Centro de Investigación Educativa, Universidad Autónoma de Tlaxcala

20222071@uatx.mx

Armando Ávila-Carreto

Centro de Investigación Educativa, Universidad Autónoma de Tlaxcala

armando.avila@uatx.mx

Área temática: Práctica curricular: Docentes y alumnos, los actores del currículo.

Resumen

La presente ponencia analiza la importancia de incorporar la Lengua de Señas Mexicana (LSM) en el currículo como un derecho lingüístico y cultural que garantiza la inclusión de la comunidad sorda en el sistema educativo. Se plantea que los docentes son agentes clave en este proceso, al enfrentar desafíos como la persistencia del oralismo, la escasez de intérpretes y la falta de formación especializada en LSM. Asimismo, se examina el papel de la Nueva Escuela Mexicana, que propone mayor autonomía docente y un enfoque centrado en la diversidad, aunque enfrenta tensiones entre el discurso normativo y la práctica escolar. Finalmente, se destaca la necesidad de una transversalidad curricular, donde la LSM no sea una asignatura aislada, sino un eje que atraviese todas las áreas de conocimiento. Se concluye que incluir la LSM es una apuesta ética y pedagógica para fortalecer la equidad y la justicia social en la educación mexicana.

Palabras clave: Lengua de Señas Mexicana, inclusión educativa, currículo, práctica docente, Nueva Escuela Mexicana.

Justificación

La Lengua de Señas Mexicana (LSM) es una de las pocas lenguas de señas con reconocimiento oficial a nivel internacional y forma parte de la riqueza lingüística y cultural de nuestro país. Aunque no se articula con la voz, posee una gramática completa y estructurada, equiparable a cualquier otra lengua natural (DOF, 2023; Cruz-Aldrete, 2016). Reconocerla como tal implica situarla en el centro de los derechos lingüísticos y educativos de la comunidad sorda, no como



un complemento, sino como un medio legítimo de comunicación, aprendizaje y construcción de identidad.

Históricamente, el currículo escolar en México se configuró con un enfoque rígido, ligado a las demandas de la industrialización, donde los estudiantes sordos fueron marginados por la prevalencia del oralismo (modelo que pretendía “corregir” la sordera obligando a usar solo la voz y la lectura labial). Este enfoque no solo dificultó el aprendizaje, sino que invisibilizó la cultura sorda y limitó el acceso a una educación de calidad (Cruz Aldrete, 2024; Pfister, 2017). La evidencia muestra que, en contextos donde la lengua de señas se reconoce y utiliza como primera lengua, las personas sordas desarrollan mejores competencias cognitivas, sociales y lingüísticas, además de una identidad positiva (MacDougall, 2015).

Hoy en día, los marcos normativos nacionales e internacionales reconocen la LSM como un derecho, y la Nueva Escuela Mexicana (NEM) plantea explícitamente una educación inclusiva, intercultural y equitativa (SEP, 2023; Sakata et al., 2025). Sin embargo, la distancia entre lo normativo y la práctica cotidiana persiste: la carencia de intérpretes certificados, la insuficiente formación docente y la ausencia de su enseñanza formal en los planes de estudio perpetúan desigualdades (Hernández-Cruz et al., 2022).

Incorporar la LSM en el currículo no significa únicamente permitir el acceso de los estudiantes sordos a la educación, sino valorar su cultura, su lengua y su derecho a participar plenamente en la vida escolar y social. Esto requiere de un modelo bilingüe (LSM–español) que reconozca la diversidad lingüística de México y forme docentes preparados no solo en contenidos, sino también en actitudes de respeto, empatía y compromiso con los derechos humanos. En este sentido, como señalan Pérez-Castro y Cruz (2021), la inclusión no debe ser vista como una concesión, sino como una política a largo plazo que reduzca barreras estructurales y aproveche el conocimiento experto de la propia comunidad sorda.

Así, la justificación de este trabajo se sostiene en la necesidad de trascender un currículo excluyente hacia uno inclusivo y transversal, que incorpore la LSM como una herramienta fundamental para garantizar la equidad y la justicia social. Al hacerlo, no solo se cumple con un mandato legal, sino que se dignifica la educación al reconocer y respetar la pluralidad de formas de comunicar, aprender y convivir en una sociedad democrática y diversa.



Desarrollo

Lengua de Señas Mexicana e inclusión: desafíos para la práctica docente

La inclusión de la LSM en los espacios educativos representa no solo un derecho lingüístico, sino también un desafío fundamental para la práctica docente. Reconocer a la LSM como una lengua natural, con estructura gramatical propia y equivalente en complejidad a las lenguas orales (Cruz-Aldrete, 2016), implica que los docentes no pueden limitarse a verla como un apoyo comunicativo, sino como un vehículo legítimo de enseñanza, aprendizaje e identidad cultural.

Sin embargo, en México persisten barreras estructurales y pedagógicas que limitan esta inclusión. Entre ellas se encuentran la escasez de intérpretes certificados (menos de 50 a nivel nacional), la ausencia de formación sistemática en LSM dentro de los planes de estudio de las escuelas normales y universidades, y la prevalencia de modelos oralistas que, como señalan Pfister (2017), han negado históricamente a la comunidad sorda la posibilidad de un desarrollo lingüístico pleno. Estas prácticas, al priorizar la voz sobre la seña, generan exclusión y desigualdad en el acceso al conocimiento.

El reto para los docentes es, por tanto, trascender la visión asistencialista y asumir que la inclusión requiere cambios en la cultura escolar, en la planeación didáctica y en las interacciones cotidianas en el aula. Como muestran Pérez-Castro y Cruz (2021), los estudiantes sordos enfrentan múltiples barreras a lo largo de su trayectoria educativa (desde la falta de intérpretes hasta la débil preparación académica de sus profesores), lo cual evidencia que la inclusión no puede reducirse a la presencia física en la escuela, sino que debe garantizar condiciones de aprendizaje equitativas y significativas.

En este sentido, la práctica docente inclusiva supone adoptar estrategias pedagógicas flexibles, diseñar materiales accesibles, generar espacios de colaboración entre estudiantes sordos y oyentes, y reconocer la LSM como una vía legítima de expresión cultural y académica. La investigación etnográfica de MacDougall (2015) en comunidades mayas muestra que, cuando la lengua de señas es compartida por sordos y oyentes, se crean entornos de integración genuina, donde la diferencia no es una limitación, sino un valor comunitario.

De este modo, los docentes se enfrentan a un doble desafío: formarse en el uso y reconocimiento de la LSM y, al mismo tiempo, transformar sus prácticas para que el aula se convierta en un espacio de diálogo intercultural. Esto no se logra únicamente con voluntad, sino con políticas educativas claras, formación continua y el reconocimiento de la comunidad sorda como actor educativo clave. Solo así será posible consolidar una inclusión auténtica que prepare el terreno para lo que la NEM plantea como horizonte educativo.



La Nueva Escuela Mexicana y la preparación docente: agentes de un cambio en el currículum

La NEM representa un punto de inflexión en la historia educativa reciente de México, al plantear un modelo que busca superar la visión neoliberal de la educación y orientar el currículum hacia la equidad, la inclusión y la revaloración de las culturas locales. De acuerdo con Sakata, Bremner y Bórquez-Morales (2025), la NEM se construye sobre la idea de que la diversidad cultural y lingüística del país debe estar en el centro de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a través de metodologías activas, trabajo por proyectos y un mayor margen de autonomía docente.

En este marco, los docentes se convierten en agentes fundamentales del cambio curricular, pues de ellos depende la posibilidad de traducir los principios de la NEM en experiencias significativas de aula. No obstante, este proceso enfrenta tensiones y desafíos. Por un lado, la flexibilidad del nuevo currículum otorga al profesorado un margen de acción amplio, pero, por otro, puede generar incertidumbre sobre los límites y alcances de esa autonomía, así como sobre los recursos y apoyos reales para ejercerla (Díaz-Barriga, 2025).

Para lograr la inclusión efectiva de la LSM dentro del currículum, la preparación docente es crucial. El profesorado requiere no solo competencias lingüísticas en LSM, sino también la capacidad de diseñar estrategias didácticas accesibles y culturalmente pertinentes. Como advierten Pérez-Castro y Cruz (2021), la falta de formación en esta lengua y en pedagogías inclusivas constituye una de las principales barreras que enfrentan los estudiantes sordos en el sistema educativo.

Además, la NEM exige un cambio de mentalidad: pasar de un modelo homogeneizador a uno centrado en la diversidad. Esto supone concebir la LSM no como un recurso auxiliar, sino como un componente curricular que significa la identidad de la comunidad sorda y enriquece la experiencia educativa de todos los estudiantes. La experiencia del proyecto curricular de LSM en Sinaloa (Miguel López, 2016), muestra que, cuando la lengua de señas se incorpora formalmente, se generan mejores condiciones de equidad y se abren oportunidades de participación plena para los alumnos sordos.

En consecuencia, la preparación docente debe ser entendida como un proceso integral que articule conocimientos, habilidades y actitudes orientadas a la inclusión. Solo así será posible que el currículum de la NEM trascienda lo normativo y se convierta en una herramienta viva, capaz de responder a la pluralidad de voces que habitan en las aulas mexicanas.



La transversalidad del currículo en la Lengua de Señas Mexicana

La incorporación de la LSM al currículo no puede limitarse a una asignatura aislada o a un espacio opcional. Para que cumpla verdaderamente con su función inclusiva, debe asumirse bajo un enfoque transversal, es decir, como un eje que atraviese las diferentes áreas del conocimiento y las dinámicas de la vida escolar.

Entender la transversalidad significa reconocer que la LSM no solo posibilita la comunicación de las personas sordas, sino que también favorece la construcción de ambientes de aprendizaje colaborativos e interculturales. Como muestran las investigaciones lingüísticas (Cruz-Aldrete, 2016; Mann et al., 2014), las lenguas de señas poseen estructuras gramaticales complejas y modos de representación visual-espacial que enriquecen las prácticas pedagógicas, permitiendo explorar nuevas formas de expresión y comprensión en el aula.

Asimismo, experiencias internacionales y nacionales han evidenciado que la inclusión curricular de la lengua de señas genera beneficios tanto para estudiantes sordos como oyentes. En comunidades mayas de Yucatán, por ejemplo, la lengua de señas local se utiliza de manera compartida por sordos y oyentes, lo que propicia relaciones equitativas y de integración social genuina (MacDougall, 2015). Este ejemplo muestra que, cuando la lengua de señas se integra en la vida cotidiana de la escuela, deja de ser una herramienta exclusiva y se convierte en un puente de diálogo cultural.

La transversalidad también se relaciona con la transformación de las prácticas docentes. Para avanzar hacia una verdadera educación inclusiva, es necesario que los planes y programas contemplen la LSM en actividades de lectura, escritura, ciencias, artes y formación cívica, entre otras áreas. Esto implica diseñar materiales accesibles, promover el trabajo en equipos bilingües (sordos y oyentes) y capacitar al profesorado en metodologías que reconozcan la diversidad lingüística como una riqueza.

Sin embargo, persisten retos importantes: la carencia de recursos didácticos en LSM, la falta de formación especializada y las resistencias culturales que aún consideran a esta lengua como “complementaria” o “secundaria”. Como advierte Pérez-Castro y Cruz (2021), la inclusión solo será efectiva si se superan estas barreras estructurales y se reconoce a la comunidad sorda como protagonista en el diseño y evaluación de políticas educativas.

En este sentido, la transversalidad curricular de la LSM constituye un imperativo ético y pedagógico: permite garantizar la equidad, enriquecer la enseñanza desde perspectivas múltiples y avanzar hacia una educación que responda a los principios de la NEM, donde la diversidad no es un obstáculo, sino la base para construir una sociedad más justa y democrática.



Conclusiones

La inclusión de la LSM en el currículo representa un reto inaplazable para la educación en México. Su reconocimiento como lengua natural, con una estructura gramatical propia y con la capacidad de articular comunidades culturales, evidencia que no puede seguir siendo vista como un recurso accesorio, sino como un derecho lingüístico y educativo.

El análisis mostró que los docentes son actores clave en este proceso, pues de su preparación, actitudes y prácticas depende la posibilidad de generar entornos inclusivos. Las propuestas de la NEM ofrecen un marco normativo y pedagógico que impulsa este cambio, pero requieren traducirse en acciones concretas de formación, acompañamiento y recursos para el profesorado. La autonomía que plantea la NEM, aunque valiosa, debe acompañarse de orientaciones claras y de un compromiso institucional que garantice que la inclusión de la LSM sea una realidad en las aulas.

Asimismo, la transversalidad curricular se presenta como condición indispensable para que la LSM no quede confinada a una asignatura marginal, sino que atraviese todas las áreas del conocimiento y las experiencias escolares. Ello implica diseñar materiales accesibles, promover equipos docentes bilingües y reconocer a la comunidad sorda como aliada en la construcción del currículo y en la evaluación de las prácticas inclusivas.

Los desafíos para la práctica docente son evidentes: superar la tradición oralista, combatir prejuicios sociales, enfrentar la escasez de intérpretes y transformar la cultura escolar hacia una visión intercultural y democrática. Sin embargo, también se abren oportunidades: enriquecer las experiencias de aprendizaje mediante la diversidad lingüística, fortalecer la equidad y consolidar una educación que responda a los principios de justicia social y respeto a los derechos humanos.

En definitiva, avanzar en la inclusión de la LSM dentro del currículo no solo responde a una exigencia legal, sino que constituye una apuesta ética y pedagógica por una educación que reconozca la pluralidad de voces, lenguas y culturas que habitan en México. Este camino demanda compromiso de todos los actores: autoridades educativas, docentes, familias y, sobre todo, la propia comunidad sorda, cuya experiencia y conocimiento resultan esenciales para construir una escuela verdaderamente incluyente.



Referencias

- Booth, T. y Ainscow, M. (2011). *Guía para la educación inclusiva: Desarrollando el aprendizaje y la participación en la escuela* (3.^a ed). FUHEM. Educación ecosocial.
<https://acortar.link/CtVHDV>
- Cruz-Aldrete, M. (2016). Una aproximación al estudio de la adquisición de la Lengua de Señas Mexicana. *Inventio. La génesis de la cultura universitaria en Morelos*, 12(26), 23-34.
<https://inventio.uaem.mx/index.php/inventio/article/view/238>
- Cruz Aldrete, M. (2024). *Lengua de señas, lengua escrita: La perspectiva bilingüe para las comunidades sordas de México y Brasil*. Universidad Autónoma del Estado de México.
<https://acortar.link/JHPVdY>
- Diario Oficial de la Federación. (2023). *Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPD.pdf>
- Díaz-Barriga, Á. (2025). Desafíos en la gestión del Plan de Estudio 2022. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 30(106), 13-38.
<https://ojs.rmie.mx/index.php/rmie/article/view/250>
- Hernández-Cruz, J. C., Rose-Gómez, C. E., y González-López, S. (2022). Translation of Spanish text to Mexican Sign Language glossed text using rules and deep learning. En J. Yang et al. (Eds.), *Resilience and Future of Smart Learning* (pp. 233-244). Springer.
https://doi.org/10.1007/978-981-19-5967-7_25
- MacDougall, J. P. (2015). Deafness and sign language in a Yucatec Maya community: Emergent ethnographic practice. *Annals of Anthropological Practice*, 39(2), 150–175.
<https://doi.org/10.1111/napa.12077>
- Mann, W., Haug, T., Kollien, S., y Quinto-Pozos, D. (2014). Teaching signed languages. En C. A. Chapelle (Ed.), *The Encyclopedia of Applied Linguistics* (pp. 1-6). Wiley-Blackwell.
<https://doi.org/10.1002/9781405198431.wbeal1436>
- Miguel López, J. A. (2016). Proyecto curricular de la Lengua de Señas Mexicana para educación básica en Sinaloa. En P. Moreno, M. J. Soto, y J. J. Castro (Eds.), *El sistema educativo en Sinaloa. Políticas curriculares y temas emergentes* (pp. 137-187). Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.
- Pérez-Castro, J., y Cruz-Cruz, J. C. (2021). Experiencias de inclusión-exclusión de un grupo de sordos usuarios de la Lengua de Señas Mexicana. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 15(1), 39-54. <https://doi.org/10.4067/S0718-73782021000100039>



Pfister, A. E. (2017). Forbidden signs: Deafness and language socialization in Mexico City.

Ethos, 45(1), 139-161. <https://doi.org/10.1111/etho.12151>

Sakata, N., Bremner, N., y Bórquez-Morales, L. S. (2025). The Nueva Escuela Mexicana reform in Mexico: Promises and tensions in revaluing the people's Mexico. *International Journal of Educational Development*, 116, 103295.

<https://doi.org/10.1016/j.ijedudev.2025.103295>

Secretaría de Educación Pública. (2023). *Estrategias nacionales de la Nueva Escuela Mexicana*. <https://acortar.link/BsGnLr>